

**AÑO 2025**



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de incluir en el Presupuesto del año 2026 las obras de iluminación del Parque Lineal Las Bardas y de la Avenida Soldi.



Neuquén, 3 de junio de 2025

A la Presidencia

Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén

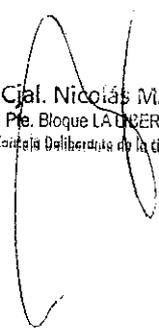
Claudia Argumero

---

Su Despacho

Por medio de la presente elevo Proyecto de Declaración, con el objeto de incorporarlo a su tratamiento en las Sesiones Ordinarias.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

  
Cjal. Nicolás M. Montero  
Pre. Bloque LA LIBERTAD AVANZA  
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### VISTO:

La falta de iluminación en sectores clave del barrio Balcón de la Ciudad, en particular en el Parque Lineal Las Bardas y en el tramo norte de la Avenida Soldi entre las calles Lago Huechulafquen y Los Paraísos, y

### CONSIDERANDO:

Que el desarrollo urbano de la ciudad de Neuquén debe estar acompañado por obras de infraestructura básica que garanticen la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes.

Que la falta de iluminación en espacios públicos y vías troncales no solo afecta la transitabilidad y el uso recreativo de los espacios, sino que también representa un factor que incrementa la sensación de inseguridad entre los vecinos y vecinas.

Que el Parque Lineal Las Bardas constituye un espacio de esparcimiento, actividad física y encuentro comunitario, cuyo uso disminuye significativamente durante las horas nocturnas por la ausencia de iluminación adecuada.

Que el tramo norte de la Avenida Soldi, entre Lago Huechulafquen y Los Paraísos, es una vía de tránsito vecinal importante para el acceso al barrio y presenta actualmente condiciones deficientes de visibilidad nocturna, lo que representa un riesgo para peatones y automovilistas.

Que resulta necesario planificar con antelación la ejecución de estas obras, incorporándolas en el Presupuesto Municipal 2026, a fin de garantizar su concreción.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;



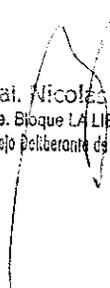
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

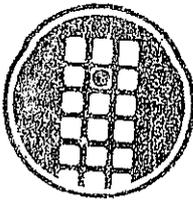
**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** Evaluar la factibilidad técnica, presupuestaria y operativa de incorporar en el Presupuesto 2026 las obras de iluminación del Parque Lineal Las Bardas y del tramo norte de la Avenida Soldi, desde calle Lago Huechulafquen hasta calle Los Paraísos, en el barrio Balcón de la Ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** DE FORMA

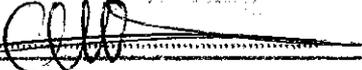
  
Cjal. Nicolás M. Montero  
Pta. Bloque LA LIBERTAD AVANZA  
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén

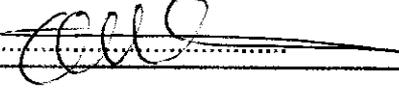


**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51726...		
Fecha	03/06/25	Fojas: 03 Hora: 11:06
Firma		
Dirección General Legislativa		

03.06.2025	ENTRADA N° 383/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-138-B-2025 e Nota n° .....	
Recibió	Gonzalez GUSTAVO
Firma	 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

12, 06, 2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinario</u>
N° <u>09/2025</u>
Pase a la Comisión .....
.....
Dcción Gral. Legislativa